

# COBERTURAS DE PÓLIZAS ENDOSADAS LN



## CONDICIONES DE PÓLIZAS

Las condiciones de las pólizas de seguros de LN establecen los requisitos y coberturas para la protección de bienes e inversiones relacionadas con sus productos de préstamos. Los clientes podrán optar por una póliza externa endosada a favor de LN o por las pólizas declarativas contratadas con aseguradoras aliadas. Este documento detalla las condiciones aplicables a Seguros de Vida e Incapacidad, Incendio y Líneas Aliadas, así como Seguros de Vehículos, asegurando la cobertura adecuada según el tipo de garantía y el riesgo asociado.

- El cliente podrá elegir por una póliza declarativa con unas de las aseguradoras contratadas por La Nacional o podrá optar por una póliza endosada con cualquier aseguradora siempre y cuando esta esté depurada por La Nacional. Nota: Aseguradoras que no estén depuradas deberán pasar por un proceso de debida diligencia para que la póliza sea aceptada.

## COBERTURAS PARA ACEPTACIÓN DE PÓLIZAS ENDOSADAS

### PÓLIZAS DE VIDA E INCAPACIDAD

Todos los clientes de créditos que sean Persona Física deberán estar asegurados con un seguro de vida e incapacidad (Estarán exentos de este seguro clientes con préstamos que posean una garantía de vehículo, garantíamobiliaria y garantía de depósito a plazos o cuenta de ahorro), créditos con garantía hipotecaria de igual modo deben contar con un seguro de vida e incapacidad, además, dichas pólizas deberán cumplir con las siguientes coberturas:

- Cumplir con condiciones de salud establecidos por la aseguradora.
- Endoso a favor de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos.
- Cobertura estará vigente hasta el momento que se salde la facilidad del cliente.
- En caso de fallecimiento del deudor y/o codeudor saldrá el balance de la deuda pendiente al momento de ocurrir el evento, dentro del plazo estipulado del préstamo.
- En caso de incapacidad del deudor y/o codeudor pagará la cuota mensual del préstamo al balance de la deuda pendiente al momento de ocurrir el evento, dentro del plazo estipulado del préstamo.

Nota: Todas estas coberturas deberán estar estipuladas en el contrato de póliza del seguro.

### Elegibilidad

- Aplicarán deudores menores de 75 años aprobados por la aseguradora.

### PÓLIZAS DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS

Los bienes inmuebles recibidos como garantías de los créditos deberán contar con una Póliza de Seguros de Incendios y Líneas Aliadas hasta el importe del crédito otorgado. El cliente podrá elegir entre la póliza externa endosada a favor de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos o las ofertadas por la institución a través de sus aseguradoras contratadas. (Estas pólizas solo aplican para bienes raíces y habitacionales, solares, hoteles ubicados en polos turísticos desarrollados y hoteles ubicados en polos turísticos incipientes), además deberán cumplir con las siguientes condiciones y coberturas:

DETALLE	COBERTURAS
OBJETIVO	El objeto principal de este seguro es el resarcimiento, reparación e indemnización ante daños sufridos a los bienes asegurados, a causa de incendio y demás daños por los riesgos cubiertos.
ACTIVIDAD TIPO DE POLIZA INTERES ASEGURAR PERÍODO DE LA POLIZA	Viviendas y locales comerciales Incendio & Aliados Colectiva para Préstamos Hipotecarios y con Garantía hipotecaria Las propiedades de los deudores de ALNAP Anual / Renovable
COBERTURAS	Incendio y/ Rayo, Terremoto y/ Temblor de Tierra, Huracán, Ciclón y Tornado, Inundación Ras de Mar, Daños Maliciosos, Daños por Naves Aéreas y Vehículos Terrestres, Daños por Humo, Daños por Agua a consecuencia de Ciclón, Explosión, Colapso de Estructura, Combustión Espontánea, Daños por Granizo, Rotura de Tanques y/o Silos
COBERTURAS SUBLIMITADAS	Remoción de Escombros y/o restos (10%) Daños por Agua Accidental 10% mínimo RD\$5,000.00 Derrumbe de Estibas 10% Del Valor de las Existencias
VALOR ASEGURADO POR PRÉSTAMO DE MAYOR MONTO	RD\$50,000,000.01
INICIO DE COBERTURA	Automático por cada préstamo para el inmueble y/o propiedad asegurada aplica desde el mismo momento en que formalice el préstamo.
PLAZO MÁXIMO DEL PRÉSTAMO TIPO DE CONSTRUCCIÓN BASE DE EVALUACIÓN FORMA DE FACTURACIÓN	Según Política ALNAP Superior y Tera. Clase Especial A valor del inmueble según valor de la tasación y valor de reposición Mensual
DEDUCIBLES	1- Riesgos Catastróficos (Terremoto, Huracán, Ciclón, Inundación y Daños por agua a consecuencia de Ciclón) 2% del valor asegurado de cada Edificio y/o Propiedad Afectada 2- Daños por agua accidental, 10% de la pérdida, mínimo RD\$10,000.00
CONDICIONES ESPECIALES	1- Condiciones Particulares y Generales Hipotecarias de la aseguradora. 2- Cláusula de cancelación 30 días 3- No aplica infraseguro
VALIDEZ DE LA COTIZACION	30 días

### PÓLIZA DE VEHÍCULOS

Los vehículos recibidos como garantía de préstamos requerirán de una póliza de seguro endosada o declarativa que cumpla con el siguiente esquema de condiciones y coberturas:

#### Condiciones Póliza Full Vehículos:

- Vehículos con fecha de fabricación no superior a 5 años y en condiciones de Feria de vehículo se extenderá hasta 6 años.
- Se excluyen las siguientes marcas "exóticas" y/o "deportivas": LAMBORGHINI, LOTUS, MAYBACH, MCLAREN, ROLLS ROYCE, BUGATTI, MASERATI, FERRARI y BENTLEY.
- Se excluyen los siguientes Usos de Vehículos: Taxi, Transporte Turístico, Transporte Público, Uber, Renta de Vehículo y/o cualquier tipo de transporte de personas por pago, Transporte de Combustible y/o Inflamables, Uso Militar y Uso en Competiciones.
- No se permiten vehículos con valor asegurado igual o superior de RD\$5,000,000.
- Se aceptará un límite máximo de valor asegurado para accesorios y equipos no de fábrica de 10% del valor del vehículo con un máximo de RD\$50,000.00, siempre que dichos accesorios sean declarados.
- En caso de reclamación por pérdida total, la aseguradora, se descontará del monto a pagar al asegurado (deudor de ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA) por la reclamación, la prima que corresponda a las cuotas de los meses no consumidos hasta completar la anualidad, tomando en consideración la fecha de inclusión.
- Para los vehículos que hayan sido salvamentos en cualquier parte del mundo, aplicará el endoso "Vehículos considerados como salvamentos"

#### DEDUCIBLE

- Colisión y Vuelco / Cobertura Comprensiva: 1% del valor asegurado, mínimo RD\$5,000.00
- Para vehículos con accesorios y equipos no de fábrica estos deberán ser detallados y anexar facturas de compra. Deducible: 10% del valor declarado, mínimo RD\$2,500.00.

#### COBERTURAS PÓLIZA DECLARATIVA SEGURO DE VEHÍCULO

COBERTURA	MONTO COBERTURA
COLISIÓN Y VUELCO	100%
COBERTURA COMPRENSIVA	100%
ROTURA CRISTALES	100%
RC DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA	\$500,000.00
RC LESIONES O MUERTE A 1 PERSONA	\$500,000.00
RC LESIONES O MUERTE A MÁS DE UNA PERSONA	\$1,000,000.00
RC LESIONES O MUERTE A 1 PASAJERO	\$500,000.00
RC LESIONES O MUERTE A MÁS DE UN PASAJERO	\$1,000,000.00
FIANZA JUDICIAL	\$1,000,000.00
ACCIDENTE CONDUCTOR	\$50,000.00
ASISTENCIA VIAL	INCLUIDO
CENTRO DEL AUTOMOVILISTA CAA	INCLUIDO
VEHÍCULO RENTADO 10 DÍAS TIPO COMPACTO	INCLUIDO
DAÑOS POR AGUA A CAUSA DE INMERSIÓN	INCLUIDO